

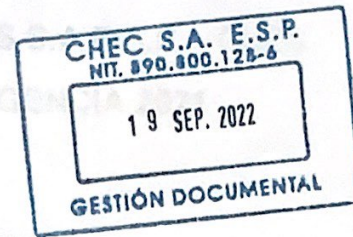


20220220011644

1000- 20-01

Medellín,

Doctor
SANTIAGO VILLEGAS YEPES
Gerente General
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC
Estación Uribe-km1 Autopista del Café
Manizales

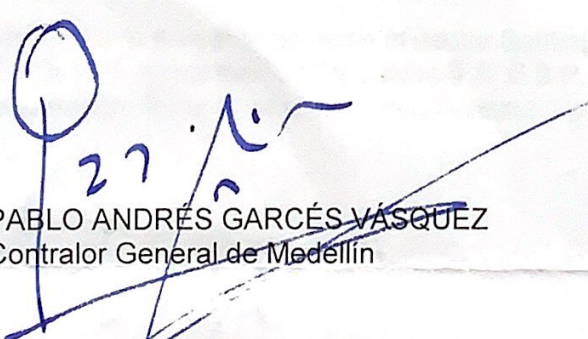


Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2021

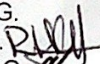

Respetado Doctor Villegas Yepes:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. – CHEC con alcance vigencia 2021, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Cordial saludo,



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andrés Johan G.
Revisó: Rosa Helena E. 
Juan Sebastián G. 

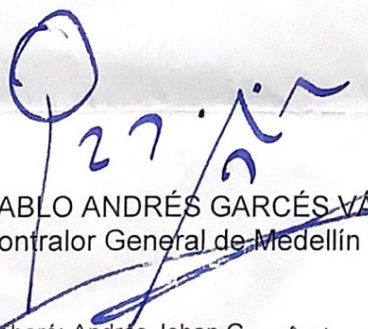
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P. - CHEC
FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2021
013

Medellín, septiembre 12 de 2022

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y , adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020, 208 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC, correspondiente al período fiscal 2021 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del **96,2%**, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre la gestión financiera. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Se remite la presente decisión al doctor Santiago Villegas Yepes, como Gerente General de Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC, con la advertencia de que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

Elaboró: Andrés Johan G.
Revisó: Rosa Helena E. 
Juan Sebastián G.